



## Boletín

### PUNTOS RELEVANTES DEL TMEC EN MATERIA LABORAL.

El 1° de julio de 2020, entró en vigor el Tratado entre México, Estado Unidos y Canadá (el “TMEC”).

El TMEC incluye nuevas disposiciones en materia laboral que las sociedades mexicanas deben cumplir. Entre las más relevantes se encuentran:

1. Libertad de asociación y negociación en cuanto a la parte colectiva.
2. La eliminación de trabajo forzoso, trabajo infantil, discriminación laboral, así como la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia los trabajadores
3. Protección de trabajadores migrantes sean o no nacionales.
4. Condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo, seguridad y salud en el trabajo.

En virtud de lo antes expuesto, es importante que las empresas hagan un ejercicio de autoevaluación para comprobar que están en posición de acreditar el cumplimiento de estas obligaciones.

Cualquier duda o aclaración sobre este boletín puede dirigirse a:

Alfonso González  
[agu@cmgdlaw.com](mailto:agu@cmgdlaw.com)

## Newsletter

### RELEVANT LABOR MATTERS IN THE USMCA

On July 1st 2020, the United States-Mexico-Canada Agreement (“USMCA”) came into force.

The TMEC includes new provisions on labor matters that Mexican companies must comply with. Among the most relevant are:

1. Freedom of collective association and collective negotiation.
2. The elimination of forced labor, child labor, labor discrimination, as well as the elimination of any type of violence against workers
3. Protection of migrant workers whether they are nationals or not.
4. Acceptable working conditions regarding minimum wages, hours of work, safety and health at work.

Therefore, it is important that companies carry out a self-assessment exercise to verify that they are able to prove compliance with these obligations.

Any questions or clarifications about this newsletter can be directed to:

Alfonso González  
[agu@cmgdlaw.com](mailto:agu@cmgdlaw.com)